

Artículo 81. Evaluación de las solicitudes.

La evaluación de los proyectos de la modalidad Proyectos de investigación en salud se realizará conforme a los siguientes criterios:

A. Valoración del equipo de investigación: hasta 30 puntos.

- a) Institución del Investigador/Investigadores principales: centro solicitante o de realización es IIS / OPI de la AGE / Hospital o centro de Atención Primaria del SNS. Hasta 3 puntos.
- b) Tipo de vinculación del Investigador/Investigadores principales: haber completado un contrato Juan Rodés, o Miguel Servet, o Ramon y Cajal entre el 01/01/2020 y la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes; certificado R3 o I3; actividad clínica asistencial en centros del SNS. Hasta 3 puntos.
- c) IP/co-IP es personal investigador joven (con fecha de nacimiento en el año 1980 o posterior). Hasta 2 puntos.
- d) Capacidad demostrada de atracción de talento del Investigador/Investigadores principales y del equipo: captación de financiación para contratación de RRHH en convocatorias competitivas, incorporación de investigadores en formación o personal investigador joven en su grupo. Hasta 2 puntos.
- e) Perfil del Investigador/Investigadores principales (5 años previos al de la convocatoria): proyectos con financiación competitiva, publicaciones resultado de proyectos propios y en colaboración, publicaciones e impacto cualitativo de las mismas, protección intelectual, patentes, participación en estructuras estables de investigación, impacto de proyectos anteriores, difusión/divulgación a la sociedad. Hasta 12 puntos.
- f) Equipo investigador: adecuación entre competencias/capacidades en el ámbito de conocimiento del proyecto y las actividades previstas para su desarrollo. Hasta 5 puntos.
- g) Capacidad formativa del Investigador/Investigadores principales y del equipo (5 años previos al de la convocatoria): dirección de Tesis Doctorales, dirección de Máster, tutor de residentes o rotantes a su cargo. Hasta 3 puntos

B. Valoración del proyecto: hasta 70 puntos.

- a) Relevancia: contribución esperada al avance de la ciencia en salud. Hasta 15 puntos.
- b) Aplicabilidad: directa o diferida, retos regulatorios y/o organizativos para su implementación. Hasta 12 puntos.
- c) Participación ciudadana en la propuesta. Hasta 3 puntos.
- d) Capacidad de transferencia del proyecto de acuerdo a lo previsto en la memoria. Hasta 8 puntos.
- e) Perspectiva de género: incorporación de la perspectiva de género en la propuesta. Hasta 2 puntos.

f) Calidad científica: novedad de la propuesta, originalidad en el abordaje conceptual y/o experimental, pertinencia, efecto incentivador, integración en una línea de investigación estable. Hasta 7 puntos.

g) Calidad metodológica: alineamiento entre hipótesis y objetivos, adecuación metodológica del diseño, variables y plan de análisis estadístico a los objetivos propuestos, tamaño muestral, identificación de fuentes de sesgos y previsión para su control, propuesta de plan de gestión de datos (PGD). Hasta 8 puntos.

h) Viabilidad: adecuación del equipo al proyecto, plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma, infraestructuras disponibles, adecuación del presupuesto. Hasta 15 puntos.

Estos criterios de evaluación contendrán los siguientes factores de corrección de discriminación positiva que solo podrán aplicarse a las propuestas que alcancen una puntuación mayor o igual a 20 puntos sumando los puntos obtenidos en los apartados f, g y h:

a) Factor de corrección por el que se podrá aumentar hasta 2 puntos aquellas solicitudes en las que se haya acreditado que el IP/co-IP tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

b) Factor de corrección por el que se podrá aumentar hasta 2 puntos aquellas solicitudes presentadas por uno o dos investigadores principales jóvenes (con fecha de nacimiento en el año 1980 o posterior), que además cumplan con alguna de las siguientes características:

b.1) No hayan obtenido financiación con anterioridad como IP en convocatorias: AES; Plan Estatal o de planes europeos.

b.2) Tiene un contrato Miguel Servet o Juan Rodés en activo.

b.3) Tiene la vinculación con un centro con actividad clínico-asistencial.

c) Factor de corrección por el que se podrá aumentar hasta 2 puntos en el caso de que se haya optado por la figura de proyecto de transición de liderazgo de un investigador senior (actúa como co-IP) a un investigador joven (actúa como IP) valorando la oportunidad estratégica de la transición y su viabilidad.